



Europa *en breve*

607

34/12

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 24 de septiembre de 2012

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)

FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
ABOGACÍA EUROPEA	5
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



PUBLICADO EL NUEVO INFORME CEPEJ SOBRE EL ESTADO DE LA JUSTICIA EN EUROPA

La Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ), dependiente del Consejo de Europa, y con sede en Estrasburgo (Francia) ha publicado su quinto informe de evaluación de los sistemas judiciales europeos. El informe, de carácter bianual y que toma como referencia el año 2010, contiene cuadros comparativos de 46 países europeos, es decir, de todos los países miembros del Consejo de Europa, excepto Liechtenstein. Incluye información comparada sobre los presupuestos de los sistemas judiciales, el acceso a la justicia, el plazo para resolver demandas, la duración de los procedimientos, la ayuda judicial, el status y la carrera de jueces, fiscales y abogados, la inversión en nuevas tecnologías, entre otros muchos parámetros. El informe recoge multitud de datos sobre distintos aspectos de los sistemas judiciales. Por ejemplo España fue el sexto país europeo con mayor presupuesto público de Justicia, aunque la ayuda judicial se eleva a 5,2€ por habitante y año), por debajo de la media (6.8 € por habitante y año). España es, asimismo, uno de los países con mayor número de abogados por cada juez, 26,7. Puede acceder al resto de datos relativos a España y de países miembros a través de los siguientes enlaces, correspondientes a los idiomas oficiales del Consejo de Europa: [informe CEPEJ 2012 en inglés](#) e [informe CEPEJ 2012 en francés](#).



Consejo de Europa en Estrasburgo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONSULTA SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones sobre la forma más eficaz de contribuir a los objetivos de la UE en cuanto a transporte público. Se trata de conseguir no sólo un transporte urbano de alta calidad y sostenible, sino también el acceso y la movilidad para todos los usuarios en los 27 Estados miembros. En esta consulta se pide a todas las partes interesadas que expresen su opinión sobre los desafíos identificados por los servicios de la Comisión. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 17.12.2012.

CONFERENCIA ANUAL SOBRE DERECHO EUROPEO DE CONTRATACION PÚBLICA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 11 y 12 de octubre, en su sede de Tréveris (Alemania), una conferencia destinada a ofrecer a los participantes la oportunidad de comprender las tendencias de la modernización del marco legislativo de la UE para la contratación pública. Además se discutirán los avances más recientes en determinadas materias relacionadas con la contratación. Los idiomas de trabajo serán el inglés y el alemán.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre futuro de relaciones comerciales UE – EE.UU.	Hasta el 27.09.12
Consulta pública sobre Frontex y derechos fundamentales	Hasta el 30.09.12
Consulta pública sobre principios de autorregulación, co-regulación y otras actuaciones	Hasta el 30.09.12
Consulta pública sobre plan de acción Espíritu empresarial 2020	Hasta el 01.10.12
Consulta pública sobre reforma procedimiento de ayudas estatales	Hasta el 05.10.12
Consulta pública sobre ayudas estatales y capital riesgo para PYMES	Hasta el 05.10.12
Consulta pública sobre mejora de seguridad y redes de información	Hasta el 15.10.12
Consulta pública sobre fiscalidad directa en inversión transfronteriza de capital riesgo	Hasta el 05.11.12
Consulta pública sobre educación abierta a través de nuevas tecnologías	Hasta el 13.11.12
Consulta pública sobre víctimas de accidentes de tráfico en el extranjero	Hasta el 19.11.12
Consulta pública sobre regulación de los índices de referencia	Hasta el 29.11.12

NOMINADOS 2012 AL PREMIO SAJAROV

Las Comisiones de Asuntos Exteriores, Desarrollo y Derechos Humanos del Parlamento Europeo se reúnen de manera conjunta esta semana para evaluar las diferentes candidaturas al Premio Sajarov a la libertad de Conciencia. El grupo de candidatos viene conformado por un activista bielorruso, el director de una oficina de apoyo legal a víctimas de legislación pakistaní contra la blasfemia, tres opositores ruandeses, un grupo de punk-rock ruso, una abogada iraní y un director de cine de la misma nacionalidad. Los candidatos deben ser propuestos por un partido político europeo o por al menos 40 eurodiputados. Para más información:

<http://www.europarl.europa.eu/document/activities/cont/201209/20120913ATT51311/20120913ATT51311EN.pdf>

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana en Bruselas reuniones y audiencias públicas de sus comisiones. En el plano económico, se debaten los planes sobre un sistema de supervisión bancaria. La Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios vota la directiva sobre servicios financieros, con la que se busca reforzar la protección de los inversores e integrar los mercados y su supervisión. Por su parte, los miembros de la comisión especial del PE sobre Delincuencia Organizada, Corrupción y Blanqueo de Dinero, debate cómo luchar contra la corrupción y el fraude, en particular cuando perjudican los intereses financieros de la UE, y cómo prevenir que se haga mal uso de los fondos europeos. La comisión de Mercado Interior y Consumidores vota una resolución en la que se pide que se aborden las principales trabas que encuentran ciudadanos y empresas relativas al funcionamiento del mercado único, sobre todo a la hora de viajar o trabajar en otro Estado miembro: abrir una cuenta corriente, registrar un vehículo, acceder a un seguro médico o que se reconozcan sus titulaciones profesionales.

ENTRADA EN VIGOR DE NUEVA LEGISLACIÓN EUROPEA RELEVANTE:

Puede acceder al texto completo a través del enlace en el título del documento:

ACTO	Diario Oficial UE
Decisión 2012/509/UE. Nombramiento Juez TGUE	DOUE L 255
Decisión 2012/512/UE. Entrada en vigor Sistema VIS Dinamarca	DOUE L 256

EUROPA, EL DERECHO Y LA PROFESIÓN DE ABOGADO EN ALEMANIA

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, responsable de la cartera de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, intervino recientemente en el Congreso General que la Abogacía alemana celebró en Munich, y que abordó temas como el Derecho de la Privacidad, la igualdad de género, acciones colectivas de la UE y el acta europea sobre un Derecho de ventas europeo. La Vicepresidenta abordó en su discurso la idea de la “transgresión legal” en los planes de rescate del euro.

RESOLVER LOS LITIGIOS TRANSFRONTERIZOS DE ESCASA CUANTÍA SIN COMPLICACIONES

La Comisión Europea ha decidido impulsar la aplicación del [proceso europeo de escasa cuantía](#), a raíz de un informe publicado por la Red CEC (Centros Europeos de Consumidores), que muestra que este procedimiento de fácil utilización, se usa muy poco desde que entró en vigor, el 1 de enero de 2009, ya que los jueces nacionales desconocen su existencia. La búsqueda de las mejores ofertas transfronterizas es una manera que tienen los consumidores de encontrar «gangas» en el mercado interior de la UE. La compra en línea hace que esas ofertas sean aún más accesibles. Pero a veces las cosas salen mal: pueden surgir problemas con el género o con la entrega. A fin de evitar procedimientos jurídicos largos, costosos y difíciles, la Unión Europea está facilitando el acceso de los consumidores a la justicia en Europa, para que puedan ejercer sus derechos de forma eficaz. El proceso europeo de escasa cuantía es una de las soluciones disponibles para resolver litigios transfronterizos en los casos cuyo importe sea igual o inferior a 2.000 euros.

EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS ESTADÍSTICAS EUROPEAS NO ES APLICADO PLENAMENTE

El Tribunal de Cuentas Europeo ha concluido en un reciente informe que el Código de Buenas Prácticas de las estadísticas europeas todavía no ha sido plenamente aplicado por Eurostat y los Estados miembros. Unas estadísticas fiables y creíbles son indispensables para el funcionamiento de la Unión Europea. Se emplean estadísticas en casi todos los ámbitos: para la formulación de las políticas europeas, para la recaudación y asignación de los fondos de la UE y para la supervisión del rendimiento. Son cada vez más las políticas europeas que se basan en estadísticas como fundamento de decisiones o de sanciones. La fiscalización del Tribunal puso de manifiesto que la Comisión y Eurostat todavía no han logrado la plena aplicación del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. El Código fija normas exigentes, pero carece de instrumentos sólidos de verificación y ejecución para garantizar el cumplimiento de las normas a través del Sistema Estadístico Europeo (SEE).

PASO ADELANTE PARA EL NUEVO SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO

La Comisaria de Asuntos de Interior, Cecilia Malmström, ha dado la bienvenida al voto favorable emitido por el Comité de Libertades Civiles, Justicia e Interior del Parlamento Europeo sobre la nueva legislación europea de asilo. Esta nueva normativa permitirá una mejora en las condiciones de recepción para los buscadores de asilo en la UE, así como normas más claras respecto al acceso al mercado laboral, apoyo psicológico o médico. El texto se remite ahora al Consejo de la UE, que deberá dar su visto bueno, antes de que el Parlamento Europeo lo adopte de manera definitiva. Desde ese momento, los Estados miembros dispondrán de dos años para transponer la normativa a sus respectivas legislaciones nacionales.

PROPUESTA SOBRE UN DERECHO EUROPEO COMÚN DE VENTAS

La Abogacía Europea, CCBE, ha presentado recientemente su posicionamiento sobre la propuesta de un Derecho común europeo para ventas (CESL, en sus siglas en inglés). En él, insta a las instituciones europeas que consideren aspectos como que la normativa que se apruebe sea un instrumento opcional y no obligatorio, en términos de comercio transfronterizo y también dentro de territorio nacional. Asimismo, CCBE plantea que se optimice el carácter práctico de la futura legislación, aclarando conceptos generales como “buena fe” y “buen acuerdo”, entre otros. Pide que la norma sea aplicable a todo tipo de negocios, sin tener en cuenta su tamaño o el volumen de ventas, así como la inclusión, en la redacción final, de la referencia a una serie de principios jurídicos. En este contexto, y en orden a conocer de cerca el desarrollo de este tema, representantes de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española acudieron ayer a una audiencia pública de la Comisión de Mercado Interior y Consumidores del Parlamento Europeo, que debatía el desarrollo del CESL con las partes interesadas.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**MAYOR COMPETENCIA EN EL SECTOR FERROVIARIO NACIONAL Y REGIONAL**

La Comisión Europea se ha hecho eco de una encuesta del Eurobarómetro que establece que el 71% de los ciudadanos de la UE apoya la apertura de sus sistemas ferroviarios nacionales y regionales a la competencia. El respaldo total se sitúa por encima del 60% en todos los Estados miembros, salvo dos (Holanda y Luxemburgo). El 78% de los ciudadanos de la UE cree que una mayor competencia será beneficiosa para los pasajeros. Según la encuesta, menos de la mitad de los europeos están satisfechos con sus sistemas ferroviarios (46%), aunque la satisfacción ha mejorado desde 1997 (41%). El grado de satisfacción oscila entre el 67% en Finlandia y el 18% en Bulgaria. La satisfacción es en general bastante baja en los Estados miembros de Europa central y suroriental. La mayoría absoluta de los europeos espera que una mayor competencia en el mercado ferroviario sea beneficiosa para las distintas partes interesadas, tales como los pasajeros (78%), los operadores ferroviarios privados (68%) y los trabajadores de las empresas de transporte ferroviario (55%). Por último, el 70% de los ciudadanos de la UE desea que la competencia facilite unos servicios ferroviarios austeros como los de las compañías aéreas de bajo coste. Asimismo, casi dos tercios (65 %) de los europeos desean más maneras de comprar los billetes (por ejemplo, en línea, a través de los teléfonos inteligentes o a bordo).

BEI Y BANCO SANTANDER: 400 MILLONES DE EUROS PARA PYMES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 200 millones de euros al Banco Santander, destinados a financiar proyectos de inversión promovidos por autónomos y PYMES. El Banco Santander aportará 200 millones adicionales al préstamo recibido del BEI, por lo que el acuerdo supone una inyección de 400 millones de euros de financiación en total. Esta línea de crédito complementa a la firmada el 15 de junio por un importe de 100 millones, más otros 100 millones adicionales aportados por Banco Santander, con el objeto de financiar proyectos de inversión de las medianas empresas. Con estas operaciones se refuerza la relación entre ambas instituciones y se facilita el acceso a la financiación para autónomos y las empresas de pequeña y medianas empresas para la realización de inversiones en un amplio abanico de sectores de la economía.

CONCENTRACIÓN ENTRE EULER HERMES Y MAPFRE

La Comisión Europea ha autorizado, en virtud del Reglamento sobre concentraciones de la UE, la propuesta de creación de una empresa en participación entre las compañías de seguros Euler Hermes S.A. de Francia y Mapfre S.A. de España, que incluirá sus respectivos negocios de seguros del credere en España, Chile, Colombia y México, así como los negocios de seguros del credere de MAPFRE en Argentina. Los seguros del credere protegen a los tomadores de seguros contra el riesgo de insolvencia de sus clientes. La investigación de la Comisión confirmó que la operación no plantea problemas de competencia porque no altera perceptiblemente la estructura del mercado en Europa. La investigación de la Comisión demostró que los solapamientos resultantes de la creación de la empresa en participación en los sectores españoles de los seguros del credere y los seguros de crédito estaban por debajo del 15% y que, por tanto, no plantean problemas de competencia. La Comisión ha analizado también las posibles repercusiones derivadas sobre otros mercados, ya que Euler Hermes y Mapfre operan en varios mercados de seguros en toda Europa. Sin embargo, la Comisión llegó a la conclusión de que es muy improbable que la coordinación entre ambas empresas restrinja la competencia, ya que su cooperación se limitará al ámbito de la empresa en participación, que solo representa una pequeña parte de su cartera. La Comisión, por consiguiente, ha llegado a la conclusión de que esta operación no obstaculizará de forma significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte importante del mismo.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

NUMEROSOS EUROPEOS SIGUEN EXPUESTOS A CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS NOCIVOS

La UE ha avanzado a lo largo de las últimas décadas en la reducción de los contaminantes atmosféricos que causan acidificación, pero un nuevo informe publicado por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) indica que muchas zonas de Europa sufren problemas persistentes con las concentraciones de partículas al aire libre y el ozono troposférico. Casi un tercio de los habitantes de las ciudades de Europa está expuesto a concentraciones excesivas de partículas en suspensión en la atmósfera. Estas partículas se cuentan entre los contaminantes más importantes desde el punto de vista de los daños que provocan en la salud humana, al penetrar en zonas sensibles de las vías respiratorias. El informe de la AEMA sobre la calidad del aire en Europa correspondiente a 2012 examina la exposición a los contaminantes atmosféricos y ofrece una instantánea de la calidad del aire en Europa. El informe tiene por objeto apoyar la formulación de políticas más eficaces en pro de una atmósfera limpia.

ALCALDES DE LA UE Y CHINA FIRMAN UN ACUERDO SOBRE CIUDADES SOSTENIBLES

Alcaldes de toda la Unión Europea y de China han firmado un acuerdo para avanzar a la siguiente fase de la cooperación como parte de un esfuerzo conjunto para fomentar ciudades sostenibles. La Carta se firmó como colofón del primer Foro de Alcaldes UE-China, celebrado en el Comité de las Regiones (CDR), que reunió a alcaldes de la UE y de China, responsables locales, planificadores urbanos, empresas y ONG con el fin de compartir experiencias como parte de la campaña para adoptar un enfoque más sostenible e integrado de la gestión de las ciudades. El Foro de Alcaldes de la UE y China lo organizan conjuntamente la Oficina del Pacto de los Alcaldes y la Asociación de Alcaldes de China, con el apoyo de la Dirección General de Energía de la Comisión Europea y el Ministerio chino de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural. Forma parte del Acuerdo de Asociación UE-China en materia de urbanización que tiene por objeto hacer frente a los desafíos de la urbanización y promover la cooperación para el fomento del desarrollo urbano sostenible.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Licitación. Formación Judicial Europea (Ref. 2012/S 132-218282)	Hasta el 28.09.12
Licitación. Cuestiones jurídicas a peticiones del PE (Ref. 2012/S 133-220191)	Hasta el 28.09.12
Licitación. Evaluación directivas seguridad y salud en el trabajo (Ref. 2012/S 139-231655)	Hasta el 28.09.12
Licitación. Forma jurídica participación en sector servicios (Ref. 2012/S 145-241419)	Hasta el 28.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Licitación. Derechos de los organizadores de eventos deportivos (Ref. 2012/S 128-211223)	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de propuestas. Reforma judicial en Ucrania (EuropeAid/132898/L/ACT/UA)	Hasta el 19.10.12
Licitación. Formas de protección a la intimidad en la UE (Ref. 2012/S 179-293767)	Hasta el 29.10.12
Licitación. Contrato Marco provisión formación Red EURES (Ref. 2012/S 171-281908)	Hasta el 31.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**UN CONSUMIDOR PUEDE INVOCAR EL BRUSELAS I PARA CONTRATOS A DISTANCIA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-190/11, Daniela Mühlleitner c. Ahmed Yusufi, Wadat Yusufi. El Reglamento 44/2001, conocido como “Bruselas I” y que regula la competencia judicial, la reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, tiene por objeto proteger al consumidor, en cuanto parte contratante más débil, en los litigios transfronterizos, facilitándole el acceso a la justicia, particularmente mediante una proximidad geográfica con el órgano jurisdiccional competente. De este modo, el consumidor puede demandar ante los tribunales nacionales al comerciante con el que ha celebrado un contrato, aunque dicho comerciante esté domiciliado en otro Estado miembro, siempre que el comerciante ejerza sus actividades comerciales o profesionales en el Estado miembro del domicilio del consumidor o que, por cualquier medio (por ejemplo, por Internet), dirija sus actividades a dicho Estado miembro y que el contrato objeto del litigio esté comprendido en el marco de dichas actividades. El Tribunal Supremo de Austria pregunta al TJUE si para poder acceder a los tribunales nacionales es necesario que el contrato entre el consumidor y el profesional haya sido celebrado a distancia, ya que conoce de un recurso interpuesto ante los tribunales austriacos por la Sra. Mühlleitner, residente en Austria, contra Autohaus Yusufi, comercio sito en Hamburgo (Alemania) especializado en la venta de automóviles. Mediante el referido recurso, la Sra. Mühlleitner solicitó la resolución del contrato de compraventa del vehículo que había adquirido de Autohaus Yusufi para sus necesidades privadas y que adolecía de vicios sustanciales. Al negarse los Sres. Yusufi a reparar el vehículo, la Sra. Mühlleitner interpuso un recurso ante los órganos jurisdiccionales austriacos cuya competencia internacional impugnan los demandados. Mediante su sentencia, el TJUE responde que la posibilidad de que un consumidor demande ante los tribunales de su Estado miembro a un comerciante domiciliado en otro Estado miembro no está supeditada a la condición de que el contrato haya sido celebrado a distancia. Si bien la normativa europea exigía hasta 2002 que el consumidor tenía que haber realizado en el Estado miembro de su domicilio los actos necesarios para celebrar el contrato, la normativa actual ya no contiene dicha condición. Mediante esta modificación, el legislador de la Unión ha pretendido garantizar una mayor protección de los consumidores. La condición esencial a la que está supeditada la aplicación de dicha regla es la vinculada a la actividad comercial o profesional dirigida al Estado del consumidor. A este respecto, tanto la toma de contacto a distancia, como la reserva de un bien o de un servicio a distancia o, en su caso, la celebración de un contrato de consumo a distancia son indicios que vinculan el contrato a tal actividad.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**FALTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Ohneberg c. Austria (nº de demanda 10781/08). El demandante, de nacionalidad austriaca, y residente en la región de Hard (Austria) sufrió restricciones a su derecho a un proceso justo y equitativo tras serle denegado, primero por el tribunal de apelación y seguidamente por el Tribunal Constitucional de su país, el derecho a la audiencia pública en el transcurso de un proceso laboral que el demandante había interpuesto contra dicho Estado. Tras agotar la vía nacional, el demandante decidió acudir al TEDH, que ha estimado en su sentencia que Austria ha violado el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y equitativo), privándole de la oportunidad de defenderse. El TEDH ha indicado en su sentencia que Austria debería haber permitido al demandante tener la oportunidad de intervenir oralmente en el juicio. Por todo ello, obliga al país alpino a correr con las costas y gastos del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Cristina Mateo Fernández** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imÜberblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la JoyeuseEntrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
